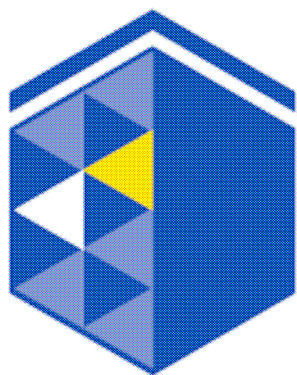


RECOMENDACIONES PARA LA POLICÍA LOCAL DE GÁLDAR SOBRE PAUTAS DE ACTUACIÓN ANTE CASOS DE VIOLENCIA DE GÉNERO



**POLICIA
LOCAL**



Excmo. Ayuntamiento de Gáldar



Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

ACTUACIONES DE URGENCIA

Ante avisos urgentes, acudirá la Policía Local dando prioridad a este tipo de requerimientos sobre otras actuaciones que revistan menor gravedad o urgencia.

Se recomienda previo a la interposición de la denuncia, siempre que haya consentimiento de la señora, alertar al Teléfono Único de Urgencias 112, cuando las circunstancias de la víctima así lo aconsejen, tanto para recibir asesoramiento, si en ese momento no se puede recurrir a la Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gáldar, como para responder a la demanda de acogimiento de las víctimas. El 112 procederá a la activación y movilización del Dispositivo de Emergencia para Mujeres Agredidas (DEMA) en aquellos casos en que sea necesario. Para proceder a la valoración se deberá contar con un lugar adecuado, atendiendo a la privacidad y tranquilidad que la situación de emergencia y el estado emocional de la víctima requieren.

En los casos en los que, tras la valoración realizada por el DEMA, no se necesite la acogida, se aconseja, desde ese mismo momento, concertar una cita con la Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gáldar para ser atendida en la misma.

Cuando así se requiera por parte de la víctima o cuando medie denuncia de otras personas o entidades, la policía acudirá al domicilio o lugar donde se

encuentre la víctima, permaneciendo en el mismo el tiempo que resulte necesario.

Si la víctima presenta lesiones que requieran asistencia sanitaria, o se sospecha su existencia aunque no resulten visibles, se acompañará a ésta al servicio médico correspondiente. Asimismo, se le indicará que solicite un parte de lesiones lo más descriptivo posible, a fin de poder presentarlo en el momento de realizar la denuncia.

En caso de que se trate de una agresión sexual reciente, el traslado será al servicio de urgencias del hospital más cercano. Se informará a la víctima de que no debe lavarse ni cambiarse de ropa, así como tampoco beber ni comer si se han producido agresiones por vía bucal. Si el traslado es al hospital, el equipo policial se asegurará de que se ha avisado al médico o médica forense para que se persone en el hospital, al objeto de que se practique el reconocimiento médico y la toma de muestras. Asimismo, se proporcionarán al o a la forense todos los datos disponibles sobre el hecho.

No se tomará declaración hasta que la víctima haya sido reconocida por personal sanitario y se hayan cubierto sus necesidades personales.

RECEPCIÓN DE LA DENUNCIA

En aquellos casos en que la mujer se dirija a presentar denuncia verbal ante una patrulla o personal de la Policía Local, ésta se hará cargo de la misma acompañándola a dependencias de la Guardia Civil.

Se le informará de los recursos existentes y que están a su alcance,

como pueden ser la Orden de Protección -informándole a su vez de todas las medidas que ello conlleva-, así como la posible inclusión inmediata en un piso de acogida (DEMA, 112) o de las prestaciones que ofrece la Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gáldar.

INVESTIGACIÓN

Las actuaciones que comprendan la investigación inicial de los hechos, instrucción del atestado y la puesta a disposición judicial del agresor serán ejercidas por la Guardia Civil colaborando, según el caso, la Policía Local.

Es de obligado cumplimiento la realización de la valoración inicial del

riesgo de la víctima y la asignación de niveles de protección según protocolo aprobado siendo responsable de la Valoración de Peligrosidad y Riesgo (VPR) la Guardia Civil. Las revisiones del nivel de riesgo y evoluciones del mismo las realizarán conjuntamente Guardia Civil y Policía Local, en reuniones establecidas periódicamente.

SEGUIMIENTO Y COORDINACIÓN

Las funciones de seguimiento del caso serán llevadas a cabo de la siguiente manera por Guardia Civil y Policía Local en el seguimiento de la víctima:

1. Será el Puesto de la Guardia Civil el encargado de distribuir los casos a la Policía Local, al objeto de realizar ésta el seguimiento de los mismos, atendiendo a los criterios de proximidad, casuística y volumen de medidas judiciales dictadas en el ámbito territorial.

Las funciones de seguimiento y control al agresor, según el caso, serán desempeñadas por Policía Local, existiendo comunicación fluida, en el plazo más breve posible y en todo caso antes de 24 horas, entre Guardia Civil y Policía Local de toda la información de la que se tenga conocimiento y que sea relevante para garantizar la protección adecuada a las víctimas (las incidencias que supongan un incremento del riesgo de la

víctima, intervenciones policiales, informaciones de los servicios sociales, etc.).

2. Las comunicaciones con centros penitenciarios al objeto de conocer la situación del agresor se efectuarán a través de Guardia Civil, transmitiendo ésta la información disponible a Policía Local.
3. Se informará a las víctimas de la detención del presunto agresor y, sobre todo, de su puesta en libertad, a fin de que se adopten las medidas de seguridad que estimen oportunas.

Una vez interpuesta la denuncia, si las víctimas necesitan acudir a su domicilio a buscar pertenencias, medicamentos o documentos, deberán ser acompañadas si no hay garantías de que el agresor se encuentra detenido; también deberá tener acompañamiento si el domicilio de la víctima se encuentra situado en el entorno familiar del detenido para evitar nuevos episodios de violencia contra la víctima. En el caso de no existir efectivos para este acompañamiento, es importante que sea informada en el momento de la detención del agresor para poder ir a recoger sus cosas al domicilio.

TELÉFONOS DE INTERÉS

Emergencias: 112

Guardia Civil de Santa M^a de Guía: 928 896 565

Concejalía para la Igualdad entre Mujeres y Hombres de Gáldar:

928 895 567



I PLAN MUNICIPAL

DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

ENTRE MUJERES Y HOMBRES DE GÁLDAR

2008-2012